



5. centos noventa y uno.

SELLO QUINTO, VEINTE MA-  
RABEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

aparecer la que cada uno esta repartida, lo que se ingiere  
gracia por su favor, pero se verifican en su favor y se procede  
a la entrega de la libranza, para que cada uno de los Reclutados  
dieren por su parte, y que la porcion que les esta asignada, y  
para en el caso como se dice de esperar de proximo la Real Cedula  
de la direccion general podran los dichos Reclutados, por si  
fueren favorable depender sin quenta, y xero de la vaca de la  
real del Acopio, y al folio

Clon. Leleutino Thaxvelta Dijo: que acordando al no  
ticia que tiene, no se han inventado de esta Real Cedula la cantidad  
de ambos Reclutados de algunos años de parte, y por ello  
no se cuenta el estado de ella, en quanto beneficio, o nocivo  
sea al Comun, motivo por el qual se ha de averiguar se verifica  
en la cuenta no deber encausarse en el genero de la  
real, y haberse manifestado la experiencia de los Reclutados que  
se han en los pagos, para el que se dice estar echo a fin de  
esta Real Cedula de noventa, y se ha verificado en diez de octubre de este  
presente año, lo que produce los Reclutados memoriales de don

Thomas Pedro de Urra, la Real Cedula de la medicina que se  
debe de hacer de Melibianam. se hizo, en que se halla entendido

de Reclutados se cuentan quarenta y cinco folios. y m. a qual  
Experiencia por esta Real Cedula, como la que se ha de averiguar  
haberse acordada en otro dia de la Comision de don Alex.

Campo Redondo, para la representacion, que se cuenta tiene echo  
asi, para que de la Real Cedula de la vaca de este presente año  
de aquella porcion que havia existido, como tambien para  
que se esperara, y no se lea la experiencia, aunque vacara  
la real de esta Real Cedula futura. Deber confiar que ambos  
extremos, o al menos el ultimo, se edificara, como ya en otras